

**Anexo II** (a)

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR IMPORTE DE TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECE EUROS (31.242.013,00 EUROS), A LA ENTIDAD ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.

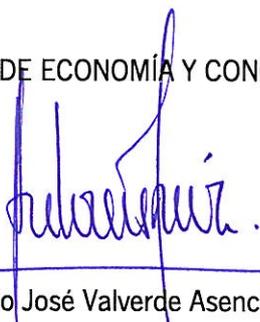
**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

| <b>Nº de orden</b> | <b>Denominación del documento</b>       |
|--------------------|---|
| 1                  | MEMORIA JUSTIFICATIVA                   |
| 2                  | ACUERDO DE INICIO                       |
| 3                  | INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 24 de junio de 2015

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



Fdo.: Antonio José Valverde Asencio

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, QUE CONSIGNA EL PROGRAMA 72C “EMPRENDEDORES E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA”, SECCIÓN 11 “CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO”, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2015.**

**EXP.: EE.01.AN/2015**

**INTRODUCCIÓN**

La Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en su libro Estado de Gastos por Programas, Sección 11.00 Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa, Programa 7.2.C. Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza, consigna la siguiente Aplicación Económica: 01.444.00 Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con una dotación de 31.492.013,00 euros

El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 2, punto 3ª, establece que las Subvenciones Nominativas son aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y persona beneficiaria aparecen determinados expresamente en los créditos iniciales del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

**ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACION PUBLICA ANDALUZA**

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Andalucía Emprende), se constituye el 23 de noviembre de 1999, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 14 de septiembre de 1999, por el que autoriza expresamente a la Consejería de Trabajo e Industria, para que realice cuantas actuaciones sean precisas para la constitución de una fundación de carácter socio-económico (BOJA nº 120, de 16 de octubre de 1999), con un patrimonio afectado de modo permanente a la realización de sus propios fines.

La Fundación se constituye con el objetivo fundamental de gestionar y desarrollar el Programa Escuelas de Empresas, fomentando la creación y consolidación de nuevas empresas en el ámbito exclusivo de la economía social.

Desde el año 2005, Andalucía Emprende ajusta sus funciones con el objetivo general de fomentar la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial, y contribuir a la creación de más y mejores empresas, generadoras de empleo de calidad en la totalidad de los municipios que componen la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Andalucía Emprende está inscrita en el Registro General de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se rige por lo establecido en sus Estatutos, en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo marco desarrollar las siguientes actividades:



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 1  
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo](http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo)

Código Seguro de verificación:whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                                    |                          |        |            |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR    |                          | FECHA  | 15/01/2015 |
| ID. FIRMA  | nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es | whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== | PÁGINA | 1/8        |
|  |                                    |                          |        |            |
| whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ==   |                                    |                          |        |            |

La promoción de la cultura y actividad emprendedora en el ámbito de los grupos profesionales que conforman la sociedad andaluza.

La gestión, coordinación y desarrollo de redes territoriales de apoyo a personas emprendedoras y empresas.

La gestión y desarrollo de campañas de promoción y difusión de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial.

La promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la economía social, así como el fomento de la creación de empresas y empleo dentro de este modelo económico.

El asesoramiento, formación y apoyo a colectivos prioritariamente jóvenes, para la creación y desarrollo de empresas.

La potenciación del tejido empresarial, a través del apoyo a colectivos de emprendedores, propiciando la formación y ayudando a la inversión inicial, mediante la tutela de las empresas que se creen.

La gestión, promoción y desarrollo de dispositivos, infraestructuras e instalaciones para el emprendimiento.

La solicitud y gestión de programas formativos.

La solicitud y gestión de programas Comunitarios vinculados a los objetivos y fines que tiene asignados.

La participación en proyectos de cooperación al desarrollo en materias relacionadas con sus fines.

La cooperación con las autoridades e instituciones locales, provinciales, autonómicas y nacionales, así como con Asociaciones o Fundaciones privadas sin ánimo de lucro, dedicadas a actividades paralelas, semejantes, complementarias, accesorias o concurrentes, en el diseño y realización de proyectos y programas de desarrollo local, planes de formación, campañas de dinamización del espíritu emprendedor y fomento de la investigación en cuantos temas sean de interés para la economía social.

La promoción de actuaciones dirigidas a conseguir un mayor desarrollo endógeno del territorio mediante el impulso de la actividad económica y la creación de empleo.

La información y el asesoramiento sobre todos los instrumentos de apoyo a la creación de empleo y al desarrollo del tejido empresarial de Andalucía.

La promoción de proyectos y de otras iniciativas de desarrollo local.

La prospección y el estudio de necesidades de los sistemas productivos de Andalucía, con el fin de promover estrategias de desarrollo.

La promoción del autoempleo, mediante la oferta de servicios de atención personalizada.



Código Seguro de verificación:whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                                    |                          |        |            |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR    |                          | FECHA  | 15/01/2015 |
| ID. FIRMA  | nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es | whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== | PÁGINA | 2/8        |
| <br>whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== |                                    |                          |        |            |

La dinamización y mejora de la competitividad de las Pymes en el territorio, para su adaptación a las nuevas condiciones de la economía en un mercado más amplio de carácter globalizado.

PATRONATO Y DIRECCIÓN DE ANDALUCÍA EMPRENDE

Para el gobierno, administración y representación de la fundación, Andalucía Emprende constituye un Patronato compuesto por:

Presidencia: Titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Vicepresidencia: Titular de la Dirección Gerencia de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Vocalías:

Titular de la Secretaría General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Titular de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Titular de la Secretaría de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Titular de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Titular de la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Economía.

Titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ANDALUCÍA EMPRENDE

Para alcanzar la finalidad y objetivos establecidos, y de acuerdo con criterios de racionalidad, de calidad en la gestión y de mejora y especialización de los servicios prestados, Andalucía Emprende se conforma con la siguiente estructura organizativa:

Servicios Centrales

Los Servicios Centrales constituyen el soporte fundamental sobre el que se asientan los programas, proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio, ejerciendo los cometidos de dirección, gestión, coordinación, administración y apoyo y seguimiento necesarios, para garantizar el cumplimiento de los fines fundacionales, de acuerdo con las líneas estratégicas y directrices fijadas por su Patronato.



Código Seguro de verificación:whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                                    |                          |        |            |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR    |                          | FECHA  | 15/01/2015 |
| ID. FIRMA  | nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es | whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== | PÁGINA | 3/8        |
|  |                                    |                          |        |            |
| whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ==   |                                    |                          |        |            |

Los Servicios Centrales de Andalucía Emprende se estructuran en cuatro áreas:

La Dirección de Red Territorial se organiza internamente mediante la subdivisión de sus competencias en tres áreas funcionales:

Área de Fomento de la Cultura Emprendedora, desde este área se desarrollan programas destinados a promover la cultura emprendedora y la creación de riqueza y empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Área de Gestión Territorial de Red, desde este área se llevan a cabo actuaciones de soporte para la Creación y Asesoramiento de Empresas, la Formación en Gestión Empresarial y el Alojamiento Empresarial en naves y despachos en las modalidades de preincubación (proyecto de empresa) y de incubación (empresa ya constituida) temporal y gratuita.

Área de Emprendedores, desde este área se desarrollan programas específicos de apoyo al desarrollo empresarial (Cheque Innovación, Fondos de Financiación de Autónomos, Emprendedores y Empresas, ...), así mismo se llevan a cabo actuaciones encaminadas a detectar las necesidades de los emprendedores, diseño de herramientas y contenidos de gestión empresarial, identificación de nuevos servicios de apoyo a la consolidación de empresas y evaluación de resultados de las medidas ejecutadas.

La Dirección de Administración y Recursos Humanos se organiza internamente mediante la subdivisión de sus competencias en dos áreas funcionales:

Área de recursos humanos, formación, prevención y relaciones laborales: adopción de acciones necesarias que garanticen las observancia y cumplimiento de las obligaciones legales y convencionales en materia de condiciones de trabajo, diseño, implementación y seguimiento de planes formativos destinados al

personal, elaboración de recibos salariales, diseño e implementación de la política de prevención de riesgos laborales y asesoramiento jurídico a la fundación en materia laboral

Asesoría jurídica: actuaciones en materia de contratación pública en cumplimiento con la normativa vigente, actuaciones en materia de protección de datos de carácter personal, coordinación jurídica en el procedimiento de ocupación de las instalaciones por parte de emprendedores y los servicios de registro y archivo.

La Dirección Económico Financiera asume, por un lado, las funciones de identificación y cuantificación de las necesidades presupuestarias de la Fundación así como de obtención de los recursos económicos necesarios para su funcionamiento. Por otro lado asume la responsabilidad de cumplir con la legalidad vigente en materia de contabilidad. Las competencias de la dirección se distribuyen en dos áreas funcionales, Área de Contabilidad, Tesorería y Aplicaciones y Área de Control de Costes y Justificación de Expedientes:

Área de Contabilidad, Tesorería y Aplicaciones: elaboración de la contabilidad financiera y analítica, elaboración estados de cuentas consolidados, cumplimiento con las obligaciones fiscales y tributarias, elaboración de estadísticas, cierre de cuentas anuales y preparación del presupuesto anual.



Código Seguro de verificación:whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                                    |                          |        |            |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR    |                          | FECHA  | 15/01/2015 |
| ID. FIRMA  | nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es | whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== | PÁGINA | 4/8        |
| <br>whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== |                                    |                          |        |            |

Área de Control de Costes y Justificación de Expedientes: solicitud, ejecución, seguimiento y justificación de los expedientes de subvenciones, control de los costes y elaboración de informes periódicos de resultados, desviaciones y previsiones.

La Dirección Gestión del Conocimiento y Tecnología, cuya principal función es facilitar los medios informáticos y de comunicación necesarios, facilitar la información adecuada en el momento oportuno a la persona que lo necesita, solucionar las incidencias tecnológicas y de sistemas que se generen, así como la coordinación de la realización de estudios, análisis de información y puesta en valor de resultados. Las competencias de la dirección se distribuyen en tres áreas funcionales, Área de Gestión del Conocimiento, Área de Tecnología y Área de Estudios y Análisis

Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

La Red Territorial de Apoyo a Emprendedores (Red Territorial) se conforma como el instrumento básico y de ejecución directa de los programas y acciones de Andalucía Emprende para fomentar la actividad emprendedora y empresarial en la totalidad de los municipios andaluces. La Red Territorial se estructura en:

8 Direcciones Provinciales, ubicadas en cada una de las capitales andaluzas, para la coordinación y apoyo a la gestión, y a la ejecución de los programas y acciones de Andalucía Emprende en la provincia.

37 Zonas de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (Zonas CADE), para la coordinación y apoyo a la gestión, y a la ejecución de los programas y acciones de Andalucía Emprende en cada una de las zonas en que se estructura la Red Territorial.

215 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), formados por equipos técnicos multidisciplinares y personal de apoyo, dotados de infraestructuras físicas y tecnológicas para la prestación del conjunto de los servicios de apoyo a los emprendedores, vinculados a la creación y desarrollo de nuevas empresas.

ESTRUCTURA DE PERSONAL DE ANDALUCÍA EMPRENDE

Andalucía Emprende dispone de una estructura de personal técnico y de apoyo, de 963 efectivos que prestan los servicios de apoyo a la creación y consolidación de nuevos proyectos emprendedores y empresariales, con la siguiente distribución provincial y local:

| Provincia | Personal |       |       |
|-----------|----------|-------|-------|
|           | Técnico  | Apoyo | Total |
| Almería   | 64       | 15    | 79    |
| Cádiz     | 81       | 36    | 117   |
| Córdoba   | 86       | 18    | 104   |



Código Seguro de verificación:whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                                    |                          |        |            |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR    |                          | FECHA  | 15/01/2015 |
| ID. FIRMA  | nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es | whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== | PÁGINA | 5/8        |
| <br>whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== |                                    |                          |        |            |

|                     |     |     |     |
|---------------------|-----|-----|-----|
| Granada             | 110 | 24  | 134 |
| Huelva              | 63  | 10  | 73  |
| Jaén                | 97  | 18  | 115 |
| Málaga              | 104 | 13  | 117 |
| Sevilla             | 104 | 29  | 133 |
| Servicios Centrales | 77  | 15  | 92  |
| Total Andalucía     | 785 | 178 | 963 |

**INFRAESTRUCTURAS DE ALOJAMIENTO EMPRESARIAL DE ANDALUCÍA EMPRENDE**

Andalucía Emprende dispone de unas infraestructuras de alojamiento empresarial, para prestar los servicios de apoyo a la creación y consolidación de los nuevos proyectos emprendedores que se generen en ámbito de actuaciones de la Red Territorial, compuesta por 890 dispositivos de incubación de empresas, de los que 316 son naves industriales y 574 centros de oficinas, con la siguiente distribución provincial y local:

| Provincia       | Naves | Oficinas | Total |
|-----------------|-------|----------|-------|
| Almería         | 30    | 115      | 145   |
| Cádiz           | 29    | 69       | 98    |
| Córdoba         | 43    | 71       | 114   |
| Granada         | 31    | 49       | 80    |
| Huelva          | 30    | 48       | 78    |
| Jaén            | 60    | 62       | 122   |
| Málaga          | 26    | 72       | 98    |
| Sevilla         | 67    | 88       | 155   |
| Total Andalucía | 316   | 574      | 890   |

**SERVICIOS DE APOYO A EMPRENDEDORES**

El conjunto de la estructura de personal e infraestructuras tecnológicas y de alojamiento de Andalucía Emprende, a través de sus propios servicios centrales, direcciones provinciales y de todo el conjunto que forma la red territorial, tienen a disposición de las personas emprendedoras una amplia gama de servicios dirigidos a dar apoyo a la creación o consolidación de empresas y empleo, estructurado en tres grandes apartados:

Servicios de análisis y prospectiva.



Código Seguro de verificación:whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                                    |                          |        |            |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR    |                          | FECHA  | 15/01/2015 |
| ID. FIRMA  | nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es | whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== | PÁGINA | 6/8        |
| <br>whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== |                                    |                          |        |            |

Andalucía Emprende realiza una labor permanente de investigación sobre su zona de influencia, mediante una metodología de investigación - acción participativa, que permite obtener la información necesaria para adecuar las estrategias de intervención a las necesidades reales del entorno.

Esta función permite a los técnicos de la Red conocer en profundidad el mercado, los sectores productivos y las necesidades concretas de cada territorio, ofreciendo información sobre oportunidades de negocio en cada zona para la creación de empresas productivas y empleo de calidad, información sobre oportunidades de innovación y desarrollo para la generación de valor añadido y mejora de la competitividad así como información sobre estudios de mercado y análisis sectoriales.

Servicios de apoyo a la creación y al desarrollo de empresas y empleo.

Para cualquier persona con una idea de negocio o proyecto empresarial los técnicos de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores ofrecen los siguientes servicios:

Información y asesoramiento técnico cualificado

Asistencia técnica especializada para la elaboración del plan de empresa.

Análisis de la viabilidad económica del proyecto.

Apoyo en los trámites administrativos para la constitución de la empresa.

Apoyo en la captación de socios.

Búsqueda de financiación pública y privada.

Formación en gestión empresarial básica y avanzada.

Alojamiento empresarial en oficinas o en naves industriales, adecuadas tecnológicamente, para desarrollar sus proyectos.

Para empresas ya constituidas, que busquen vías de desarrollo para consolidarse en el mercado, los técnicos de la Red ofrecen, entre otros, los siguientes servicios:

Diagnóstico y reciclaje para empresas en crisis.

Elaboración de planes de desarrollo.

Búsqueda de financiación.

Captación de socios para proyectos de cooperación competitiva.

Acceso a redes sociales.

Apoyo en la gestión de intangibles y capital social.

Asistencia técnica especializada para la incorporación de innovación en procesos.

Formación personalizada en materia de gestión empresarial avanzada y gestión de la innovación.

Servicios de dinamización.



Código Seguro de verificación:whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                                    |                          |        |            |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR    |                          | FECHA  | 15/01/2015 |
| ID. FIRMA  | nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es | whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== | PÁGINA | 7/8        |
|  |                                    |                          |        |            |
| whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ==   |                                    |                          |        |            |

El personal técnico de Andalucía Emprende, diseña anualmente un plan de actuación provincial con actividades específicamente dirigidas a dinamizar y promover la actividad emprendedora en sus respectivas zonas de influencia así como a acercar las principales innovaciones en material de creación y gestión empresarial a los emprendedores y empresas locales.

Entre muchas, destacan apoyo para la participación de empresas locales en ferias sectoriales, nacionales e internacionales, organización de encuentros empresariales, apoyo a la presentación de proyectos empresariales ante entidades financieras y administraciones públicas, etc.

Paralelamente, el personal de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores facilita a emprendedores y empresas, el acceso a los servicios de otras entidades públicas o privadas que realizan actividades relacionadas con el apoyo a la creación y consolidación de empresas y empleo.

**OBJETO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA**

Para el cumplimiento de sus fines, la prestación de los servicios a emprendedores y el cumplimiento de sus propios objetivos de fomentar la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial, y contribuir a la creación de más y mejores empresas y empleo de calidad, la Subvención Nominativa objeto de esta memoria se aplicará a Gastos de Personal, Generales de Funcionamiento, de Prevención de Riesgos laborales y de Formación Interna.

En Sevilla a la fecha de certificación  
 El Secretario General de Economía  
 Gaspar J Llanes Díaz-Salazar



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo](http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo)

Código Seguro de verificación:whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                                    |                          |        |            |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR    |                          | FECHA  | 15/01/2015 |
| ID. FIRMA  | nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es | whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== | PÁGINA | 8/8        |
| <br>whtnOKYoDJr2TlEkKcBvEQ== |                                    |                          |        |            |

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA INICIAR EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, POR IMPORTE DE 31.492.013,00 EUROS.

Vista la solicitud de autorización formulada por la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para iniciar los trámites administrativos necesarios para la instrumentar la concesión de una subvención nominativa, por importe de 31.492.013,00 euros, a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, consignada en la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, analizados los argumentos expuestos y la memoria justificativa, verificada la existencia de crédito y, conforme a lo establecido en el apartado tercero de la Instrucción 3/2009, de 3 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establecen los trámites de elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería,

**ACUERDO**

Autorizar a la Secretaría General de Economía el inicio del expediente administrativo para instrumentar una Subvención Nominativa a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza por importe de 31.492.013,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.0063.444.00.72C.5.

**EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo](http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo)

Código Seguro de verificación:07RXbXi6b6HFTeFo+juwnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                                    |                          |        |            |
|--|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | LUIS NIETO BALLESTEROS             |                          | FECHA  | 11/02/2015 |
| ID. FIRMA  | nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es | 07RXbXi6b6HFTeFo+juwnQ== | PÁGINA | 1/1        |
|  |                                    |                          |        |            |
| 07RXbXi6b6HFTeFo+juwnQ==   |                                    |                          |        |            |

Ref: SF/ JAH

## **INFORME DE FISCALIZACION DE CONFORMIDAD**

El Interventor General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 72.1.b) del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (en adelante RIJA), aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, emite el presente informe.

### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE**

**Órgano gestor:** 0063 DG. AUTÓNOMOS Y PLANIFICACIÓN

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Propuesta de resolución de concesión de subvención nominativa a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, por importe de 31.242.013,00 euros, para fomentar la cultura y la actividad emprendedora y empresarial en Andalucía.

**Tercero:** ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA (G-91019794)

**Nº Expediente GIRO:** 0120672492

**Propuesta contable:** AD.

**Partida presupuestaria:** 1100010063 G/72C/44400/00 01

**Importe:** 31.242.013,00 euros.

### **INFORME**

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 91 del TRLGHP y 7.1 del RIJA.

Sevilla, a 17 JUN 2015

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Adolfo J. García Fernández

